

Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2025

En Zaragoza, a 20 de mayo de 2025, se reúne a las 10:30 horas, conforme a lo señalado en la convocatoria, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria, en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los miembros de este Consejo relacionados al margen bajo la Presidencia de la Rectora Magnífica.

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 29 de abril.

SEGUNDO PUNTO. Secretaría General

- 2.1 Propuesta de ratificación del Acuerdo de 29 de abril de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan los parámetros de ponderación a aplicar durante el curso 2025/2026 para el estudiantado con las pruebas de acceso a la universidad superadas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la EvAU del año 2023.
- 2.2 Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, adoptado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- 2.3 Propuesta de modificación del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios de la Universidad de Zaragoza, adoptado por Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- 2.4 Elección de un representante del sector de estudiantes en la Comisión Permanente del CIFICE, elegido por y entre los/as representantes de este colectivo en el Consejo de Gobierno.
- 2.5 Propuesta de elección de un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón y en el artículo 3.8 del Reglamento de funcionamiento interno.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a iniciar su grabación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

ORDEN DEL DÍA:

A continuación, se abordan los puntos del Orden del Día conforme al orden señalado en la convocatoria. La Rectora da la palabra al Secretario General para que trate el primero de ellos.

PRIMERO: Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión extraordinaria de 29 de abril.

El Secretario General informa de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno celebrada el 29 de abril de 2025. En su seno se adoptó el acuerdo de concesión, a propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, de los premios extraordinarios de fin de grado en el Grado de Arquitectura Técnica a Manuel Escudero Moreno, en el Grado en Ingeniería Civil a Jorge Manuel Larramona Armengol, en el Grado en Ingeniería Mecatrónica a Daniel Ernesto Zorraquino Lejeune, en el Grado en Ingeniería de Organización Industrial a Álex del Rey Sánchez; a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud, los premios extraordinarios de fin de grado en el Grado en Enfermería a Alejandra Vicente Vallejo y Marina Reyero Álvarez de Eulate, en el Grado en Fisioterapia a Sergio Arruga Romeo, en el Grado en Terapia Ocupacional a Sara Milena Avendaño Calderón y



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

TERCER PUNTO. Profesorado

- 3.1** Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- 3.2** Propuesta de modificación del perfil de un puesto de profesorado
- 3.3** Propuesta de modificación del Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales
- 3.4** Propuesta de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2025, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales
- 3.5** Propuesta de aprobación de la oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
- 3.6** Propuesta de reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

CUARTO PUNTO. Política Académica

- 4.1** Informe de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza sobre la evaluación de la actividad docente del curso 2022/23.
- 4.2** Propuesta de aprobación de la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2025-2026.

el premio extraordinario de Máster en el Máster Universitario en Gerontología Social a Miguel Ángel Pobo Vilar.

También informa el Secretario General de las razones de urgencia que llevaron a adoptar un acuerdo sobre los parámetros de ponderación a aplicar en la admisión a estudios de grado en el curso 2025/2026 para el estudiantado con la EvAU superada en el año 2023, al haber sido requerida la Universidad de Zaragoza para su presentación y remisión al Gobierno de Aragón con la fecha término de 30 de abril de 2025. Expresa el Secretario General que este acuerdo ha de ser sometido a ratificación del Consejo de Gobierno, lo que se abordará en el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. El Secretario General somete a la consideración del Consejo de Gobierno los siguientes puntos, conforme a lo señalado en el orden del día.

2.1 Propuesta de ratificación del Acuerdo de 29 de abril de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan los parámetros de ponderación a aplicar durante el curso 2025/2026 para el estudiantado con las pruebas de acceso a la universidad superadas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la EvAU del año 2023. Una vez expuestas las razones de urgencia que condujeron a la adopción del acuerdo sobre la ratificación de los parámetros de ponderación indicados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, el Secretario General indica que, en ese acuerdo, se dispuso que aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior podría hacer valer, a efectos de admisión, las calificaciones obtenidas en las materias superadas en la fase general o en la fase voluntaria de la EvAU de 2023, de acuerdo a los parámetros de ponderación establecidos en el Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. También, se adoptó el acuerdo de establecer una equiparación de asignaturas en los casos en que se hubiese producido un cambio de



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

- 4.3 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón la extinción del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza.
- 4.4 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón la extinción del Grado en Información y Documentación por la Universidad de Zaragoza.
- 4.5 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones (GTA) por la Universidad de Zaragoza.
- 4.6 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico por la Universidad de Zaragoza.
- 4.7 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia y del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte.
- 4.8 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad de Zaragoza.
- 4.9 Propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental por la Universidad de Zaragoza.
- 4.10 Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Grado en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.
- 4.11 Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación en Nutrición y Alimentación Personalizada por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.
- 4.12 Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.

denominación, como se recoge de forma pormenorizada en la documentación facilitada a los consejeros y consejeras. Sin que haya observaciones a este punto del orden del día, se acuerda la ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de abril de 2025, por asentimiento, en sus mismos términos que figuran en el **Anexo 1** de este acta.

2.2 Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Expone a continuación el Secretario General que se hace necesaria la renovación de los representantes de directores y directoras de centro, en el Consejo de Gobierno, así como de los directores y directoras de departamento. Según el Reglamento del Consejo de Gobierno esa renovación debe producirse con ocasión de la celebración del Claustro. La celebración del nuevo Claustro, constituido conforme a los Estatutos no es previsible hasta el mes de diciembre. Por ese motivo se propone la modificación del Reglamento del Consejo de Gobierno para proceder a su más pronta renovación. Se aprovecha la reforma para introducir una previsión que permita la designación de los representantes de los institutos de investigación en Consejo de Gobierno de conformidad con lo previsto en los nuevos Estatutos.

Intervine D. José Antonio Yagüe Fabra para recabar las razones por las que no se considera conveniente acompañar el momento de estas designaciones con la convocatoria del Claustro. El Secretario General responde que estas designaciones responden a una distinta representatividad a la que se busca con la designación de representantes del Claustro y por otra parte se evitan los problemas derivados de la inexistencia de suplentes como consecuencia de los ceses que se van produciendo en los centros, institutos de investigación y departamentos. No se formulan más observaciones. La propuesta, con la redacción que figura en el **Anexo 2**, se aprueba por asentimiento.



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

QUINTO PUNTO. Informe de la Rectora

SEXTO PUNTO. Ruegos y preguntas

Asistentes

Miembros natos

Presidenta Rosa M^a Bolea Bailo
Secretario Javier López Sánchez

Vicerrectores y miembros elegidos por la Rectora

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado
Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo
José Ramón Beltrán Blázquez, Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico
María de la Paloma Apellániz Gómez, Vicerrectora de Economía
María Pilar Pina Iritia, Vicerrectora de Política Científica
Eliseo Serrano Martín, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social
Sergio Salinas Alcega, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Manuel González Bedia, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente
Luis Morellón Alquezar, Vicerrector de Política Académica
Carmen María Marta Lazo, Vicerrectora de Comunicación e Identidad Institucional
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca
M^a Ángeles Franco Sierra, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social
Francisco Javier Fabra Caro, Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial
M^a Carmen Aguilar Martín, Vicerrectora Campus Teruel
Pedro Esteban Muñoz, Administrador de la Unidad Administrativa y Servicio del Campus de Teruel
M^a Cristina Seguí Santonja, Directora de la Biblioteca Universitaria

En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita
Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social (on line)

En representación de los decanos/directores de centro

José Antonio Yagüe Fabra
Cristina Acín Tresaco, Decana de la Facultad de Veterinaria (on line)
Julio Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación (on line)
José Alberto Nicolás Bernad, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (on line)

En representación de los directores de departamento

Luis Agustín Hernández
Mercedes Marzo Navarro
José Luis Mendivil Giró
Feliciano Jesús Ramos Fuentes
Jesús Vela Rodrigo

Personal Docente e Investigador

María Pilar Rivero Gracia
Carlos Rodríguez Casals, sustituye a Carmen Marcuello Servós
Pablo Laguna Lasaos, sustituye a Jesús Santamaría
Carmen Bayod López
Esmeralda Mainar Maza
Francisco José Vázquez Bringas, sustituye a José Muñoz Embid
Ignacio de Blas Giral (on line)

2.3. Propuesta de modificación del Reglamento de Colaboradores Extraordinarios. Interviene el Secretario General para señalar que se produce una discordancia entre el régimen de los colaboradores extraordinarios regulado en los nuevos Estatutos y el que figura en el Reglamento de Colaboradores Extraordinarios adoptado por Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno. En éste, se impide el nombramiento como colaborador extraordinario a aquellos profesores que hayan solicitado su jubilación voluntaria. Se propone permitir que puedan acceder a estas situaciones también aquellos profesores que hayan solicitado su jubilación de forma voluntaria. El Secretario General apunta que, en caso de aprobarse la modificación propuesta, se abrirá un nuevo plazo para que los interesados puedan solicitar su nombramiento como colaborador extraordinario.

Interviene D. José Antonio Yagüe Fabra que pregunta por la situación de quienes se les había denegado el reconocimiento como colaboradores extraordinarios y que incluso habían interpuesto recurso contencioso administrativo.

Responde el Secretario General que solo tiene noticia de dos casos y en los dos ha sido condenada la Universidad. Si se adopta este acuerdo, se evitará la declaración de ilegalidad que debe seguir a los anteriores pronunciamientos de condena.

Se somete la propuesta a aprobación, con la redacción que figura en el **Anexo 3** y se aprueba por asentimiento.

2.4 Elección de un representante del sector de estudiantes en la Comisión Permanente del CIFICE. Se pregunta por el Secretario General a los estudiantes si han alcanzado un acuerdo en relación con la designación de este representante. Interviene D^a Raquel Medrano Alloza, que apunta que ella ha sido la designada por los estudiantes. Se aprueba su designación por asentimiento. **(Anexo 4)**

2.5. Propuesta de elección de un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Asistentes
Estudiantes Iker Javier Algarate Pérez, sustituye a Jennifer Estaún Torralba David Aller Pena Jorge Lahoz Gómez Raquel Medrano Alloza
PTGAS Isidro Acín Andión sustituye a José Antonio González Martínez Miguel Hernández Blasco
Invitados
Invitados presenciales: Eva M ^a Pardos Martínez, Directora de Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador Sara Castellero Lisbona
Invitados online: Cristina Acín Tresaco Ángel Castro Vázquez Millán Díaz Foncea Antonio José García Gómez Ignacio Gascón Sabaté Noelia González Orti Hugo Malón Litago M ^a Elena Marín Trasobares Francisco Javier Mateo Gascón José Alberto Nicolás Bernad Carlos Orús Sanclemente Carlos M ^a Plana Galindo Gerardo Rodríguez Martínez Ana Rosa Soria de Miguel Francisco Javier Zaragoza Casterad Julio Sánchez Chóliz

Aragón en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón y en el artículo 3.8 del Reglamento de funcionamiento interno. Se propone por el Secretario General a D. Santos Orejudo Hernández. La propuesta se aprueba por asentimiento de los consejeros y consejeras. **(Anexo 5)**

TERCERO. La rectora da la palabra al Vicerrector de profesorado, para abordar los siguientes puntos del orden del día.

3.1 Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Expone el Vicerrector de Profesorado que este punto responde a la situación de transformación de puestos ocupados por profesores permanentes laborales a puestos de profesor titular una vez que han obtenido la acreditación de profesor titular. Hay siete personas en esa situación. Esta transformación exige una modificación de la relación de puestos de trabajo.

También se incluye la transformación de un puesto de un profesor contratado doctor a un puesto de profesor permanente laboral. Se somete a votación esta modificación de la relación de puestos de trabajo, en los términos recogidos en el **Anexo 6**, y se aprueba por asentimiento.

3.2 Propuesta de modificación del perfil de un puesto en el área de Lengua Española para que responde a los perfiles 28028 Semántica y Pragmática y 28098 Comentario Lingüístico de Textos Españoles. Se somete a votación y se aprueba por asentimiento en los términos señalados en el **Anexo 7**.

3.3 Propuesta de modificación del Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales.

Expone el Vicerrector de Profesorado que en la convocatoria de oferta de empleo público del año pasado se incluyeron algunos puestos de profesores que no reunían los requisitos exigidos en la convocatoria de las plazas en relación con el número de evaluaciones positivas de la docencia y, por tanto, no se incluyeron en tal convocatoria. En este momento, uno de los profesores afectados, ha obtenido la acreditación de titular y, si en su momento no se pudo convocar la plaza de permanente laboral al no cumplirse el requisito establecido en el Convenio en relación con las evaluaciones positivas, ahora sí los cumple. El Vicerrector solicita una modificación de la oferta de empleo público para que esta plaza pueda salir no como de profesor permanente laboral, sino como profesor titular. Aclara que esta propuesta es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

excepcional y no se hará en casos en que quien solicita la transformación de su plaza tiene intención de solicitar su acreditación como profesor titular. En esos casos se le pedirá que aguarde, para pedir la transformación, al resultado del proceso de acreditación. En este caso, quien solicita la transformación de su plaza no se pudo presentar porque no se daban los requisitos para convocar la plaza. Ahora cumple los requisitos y al estar acreditado ya a titular, puede acordarse, excepcionalmente, que la oferta de empleo público contemple la transformación de este puesto a profesor titular. La propuesta se aprueba por asentimiento en los términos señalados en el **Anexo 8**.

3.4 Propuesta de aprobación de la oferta de empleo público para el año 2025, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales. El Vicerrector de Profesorado apunta que quiere optimizar la oferta de empleo público y por eso quiere que el Boletín Oficial de Aragón publique la oferta de empleo público en el primer semestre de este año 2025. Si el presupuesto del Estado del año 2023 está prorrogado, entiende que las reglas de oferta de empleo público también están prorrogadas. En sectores prioritarios, como el de catedráticos, profesores titulares y permanentes laborales la tasa de reposición es el resultado del número de bajas a tener en cuenta por 1,2. El número de bajas a tener en cuenta es el sumatorio de jubilaciones, fallecimientos, excedencias sin reservas de puesto de trabajo del año pasado, que son 54 personas, vacantes de titular de universidad que han accedido a plazas de catedrático de universidad, 32 personas, y vacantes de contratado doctor o profesor permanente laboral que acceden a plazas de titular de universidad, 44 personas. La Ley de Presupuestos del año 2023 permite que, publicando la oferta de empleo público, en el primer semestre del año, se puedan añadir los jubilados del primer semestre del año en curso, que es lo que se hizo ya el año pasado. Esos jubilados son 6 personas, a las que hay que restar las cuatro que se añadieron el año pasado. Esto hace un total de 132 plazas que multiplicado por 1,2 arroja una tasa de reposición, para la Universidad de Zaragoza de 158 plazas para este sector prioritario en el año 2025. Este número de plazas hay que repartirlo entre el cupo general, que serían 134 plazas y responde al 85%, y el cupo I3 R3, que serían 24 plazas. Dentro del cupo general hay que distinguir el turno ordinario y el turno para personas que tienen una discapacidad. Al cupo general corresponden 125 de turno ordinario y 9 para el otro turno. Al cupo I3 R3 corresponden 22 de turno ordinario y 2 del turno para personas que tienen una discapacidad.

Apunta el Vicerrector que al formular la oferta de empleo público hay que tener en cuenta las obligaciones impuestas por Convenio Colectivo o normativa general universitaria que atienden a la situación de profesores permanentes laborales que efectuaron transformación extraordinaria en el año natural anterior y que no pudieron entrar en la oferta de empleo público porque la tasa de reposición no lo permitió, generando una lista de espera de este colectivo. Por este motivo, se han incluido en el Anexo A de la propuesta (recogida dentro del Anexo 9 de este acta) a quienes lograron de forma extraordinaria su transformación hasta el Consejo de Gobierno de enero de 2025, que ya tenían acreditación en 2024, que son 66 personas, se han incluido en el Anexo A.

Señala el Vicerrector que, ante las muchas posibilidades de actuación, también planteó a la mesa sectorial de PDI una propuesta, que fue aceptada por unanimidad, consistente en priorizar la estabilización del profesorado sobre la promoción. Así en el Anexo B.1 hay 10 plazas de profesor titular que vienen de transformaciones ordinarias o extraordinarias, pero con origen en el POD aprobado en marzo de 2025, si bien hay alguna plaza para quien se había acreditado con posterioridad a titular. El Anexo B2 responde a la finalidad de lograr la estabilización del profesorado y las plazas en su mayoría provienen de supuestos de transformación ordinaria del POD de este año, salvo un caso que proviene de una transformación del POD del año pasado, pero que solicitó que se pospusiese su estabilización a este curso.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

En cuanto al Anexo B.3, recoge cinco plazas que quedan pendientes, generalmente, de la concreción de la categoría, porque se trata de personas que han transformado su plaza de ayudante doctor en profesor permanente laboral, pero están pendientes de la acreditación a titular. La intención es aguardar a septiembre para, en ese momento, comprobar si han obtenido la acreditación a titular y en función del resultado del proceso de acreditación sacar la plaza como de titular, permanente laboral o seguir aguardando hasta otra ventana de convocatorias.

En el Anexo B.4 se recoge una plaza pendiente de una persona que ha pedido reconocimiento de discapacidad y está esperando a que dicte resolución el organismo correspondiente.

Estos anexos responden al cupo general ordinario y sobran 11 plazas que se van a dedicar al reforzamiento de las Facultades de Medicina, de Ciencias de la Salud, de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, en este último caso, para el despliegue del Grado de Medicina en el Campus de Huesca. Para estas 11 plazas hay que negociar con la Comunidad Autónoma la especialidad y el área de conocimiento, así como la categoría, al tratarse de convocatorias de plazas vinculadas al Servicio Aragonés de Salud. También indica el Vicerrector que se negociará que la Comunidad Autónoma ceda parte de su tasa de reposición para incrementar el profesorado permanente en estas Facultades.

El Anexo C contempla dos Ayudantes doctores que tienen una discapacidad y que entran en el turno específico.

Se ofertan también las otras siete plazas y si no concurre nadie con discapacidad, podría concurrir cualquier otra persona.

Subraya el Vicerrector que nos encontramos ante una situación tensionada, porque no se puede lograr que todo el personal laboral que haya logrado la correspondiente acreditación pueda transformar su plaza a funcionario.

En relación con el cupo R3, apunta que se va secuenciando en el tiempo. Hay 24 plazas para el año 2025. Hay dos titulares de universidad que tienen la certificación R3 y que han obtenido la acreditación a catedrático de universidad; también un profesor permanente laboral que posee el requisito R3 y además concurre la circunstancia de discapacidad –por lo que consume la plaza del correspondiente turno– y una persona contratada como Ramón y Cajal para quien se aproxima la finalización de su contrato y que tiene que ser estabilizado. Además, la Universidad, para atraer talento, va a atender a la solicitud del departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas para convocar una plaza de profesor permanente laboral R3, si bien está pendiente de concreción el área y del departamento en los que se convocará la plaza.

Interviene D. Francisco José Vázquez Bringas que agradece la prolija explicación del Vicerrector y pregunta sobre la posibilidad de estabilización de los profesores asociados.

Responde el Vicerrector que esa estabilización no está sometida a tasa de reposición. Apunta que hay unos quince profesores asociados que cuentan con acreditación de la ANECA y que tiene en marcha, conforme a lo establecido en el programa electoral, un plan de estabilización en la medida en que lo permitan las posibilidades presupuestarias. A tal fin, va a pedir informe a los departamentos para conocer su opinión sobre esa estabilización. El momento para abordarlo será con ocasión de la siguiente planificación del POD y señala finalmente que esas plazas serán de promoción interna.

Interviene D. José Antonio Yagüe Fabra quien tras agradecer las explicaciones del Vicerrector apunta la existencia de una errata en la documentación, en el punto 3.4, al figurar en él una referencia al año 2004, que debería ser al 2024. El Vicerrector lo anota para subsanar la errata.

Interviene D. Pablo Laguna Lasaosa, quien, tras agradecer también las explicaciones, pregunta sobre la planificación de las plazas de quienes tienen el requisito R3. El Vicerrector reconoce que hay más



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

solicitudes, pero que tienen que ser tramitadas, porque tiene que hacerse un análisis personalizado de cada una de ellas.

Al no plantearse más cuestiones, se somete este punto del orden del día a aprobación y la obtiene por asentimiento, en los términos que figuran en el Anexo 9.

3.5 Aprobación de la oferta de empleo público en relación con las plazas de catedrático o catedrática de Universidad conforme al sistema de promoción interna de la previsión del artículo 71.2 LOSU.

El Vicerrector de Profesorado recuerda que la oferta de estas plazas conforme a un sistema de promoción interna no consume tasa de reposición, pero requiere que previamente se hayan ofertado tantas plazas de turno libre como plazas de promoción interna se quieren ofertar. Como se acaba de ofertar un considerable número de plazas de turno libre, se pueden ofertar muchas plazas de promoción interna.

Señala también que cada mes de enero se publica una resolución del rector en la que se pide a los acreditados hasta 31 de diciembre del año natural anterior, en este caso del año 24, que manifiesten su interés en la convocatoria de una plaza de promoción interna. Estas plazas de promoción tienen que estar en el estado de gastos del presupuesto del año 2026.

Apunta que este año ha habido 83 solicitudes de promoción de una plaza a catedrático. La cifra es algo más del doble que el año anterior y le parece al Vicerrector que es una circunstancia algo extraordinaria. Hay áreas de conocimiento en las que hay hasta seis acreditados o acreditadas a catedrático o catedrática de Universidad. El Vicerrector somete a la consideración del Consejo de Gobierno, conforme a lo señalado en el programa electoral de la Rectora, que se oferten todas las plazas y, a la hora de efectuar la convocatoria, que esta se ajuste a lo que permita el presupuesto del año 26. Si el presupuesto no es suficiente para convocar todas las plazas al inicio del año, se retrasará esa convocatoria hasta el momento en que el incremento del coste de las plazas encaje en la previsión presupuestaria. Informa el Vicerrector que, en el día anterior, se reunió con el colectivo de personas afectadas y la propuesta que ahora formula fue, en general, bien acogida. Añade que los Departamentos podrán convocar cada plaza con varias dotaciones o convocar tantas plazas como dotaciones, porque es competencia de los Departamentos la conformación de los tribunales. Finalmente apunta que una de las plazas es vinculada al sistema sanitario por lo que necesita el parecer favorable del Sistema Aragonés de Salud y que ninguna de las plazas responde al requisito de discapacidad.

Se somete a aprobación la oferta de ochenta y tres (83) plazas de catedrático o catedrática de universidad de promoción interna y se aprueba por asentimiento en los términos del Anexo 10.

3.6 Aprobación del reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

Se somete a la consideración del Consejo la propuesta que figura en el anexo 11 de la convocatoria. No hay observaciones al respecto y se acuerda la propuesta en los términos que figuran en el **Anexo 11** a este acta por asentimiento.

La Rectora agradece al Vicerrector el esfuerzo por su trabajo y da la palabra al Vicerrector de Política Académica, D. Luis Morellón Alquézar.

Toma la palabra D. Luis Morellón Alquézar para abordar los siguientes puntos del orden del día.

CUARTO. 4.1 Informe de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza sobre la Evaluación de la Actividad Docente del Curso 2022/2023.

Expone el Vicerrector que este punto es solo para informar al Consejo de Gobierno, sin necesidad de adoptar acuerdos, y que el informe que se presenta ya fue aprobado por la Comisión de la Calidad de la



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Actividad Docente el 26 de febrero de 2025. Da la palabra a D^a Eva M^a Pardos Martínez, Directora de Secretariado para la evaluación del PDI.

D^a Eva Pardos expone que el informe responde al curso 2022-23 y que esta información es completa en la documentación enviada a los consejeros y consejeras, si bien, por razones de tiempo su informe oral será mucho más breve.

En primer lugar, señala que el procedimiento de evaluación fue el mismo de cursos anteriores, pero ese curso 2022/23 se introdujo un nuevo cuestionario. Este cuestionario es jerárquico de modo que solo cuando se produce una respuesta por debajo de una cierta calificación se abre un nuevo cuestionario sobre otras cuestiones. Además se hizo una metaevaluación para valorar el propio cuestionario. Los resultados son positivos porque ha mejorado la participación de modo significativo, la impresión de los estudiantes también es positiva y el análisis estadístico confirma que el modelo jerarquizado funcionaba bien y es más significativo estadísticamente.

En segundo lugar, en cuanto a las valoraciones, expone que los resultados son similares a los de anteriores cursos en el agregado, aunque hay mayor discriminación. Subraya que los resultados se han alcanzado con mayor agilidad al requerir menor tiempo y esfuerzo por los estudiantes. Apunta que hay más respuestas abiertas de los estudiantes y estas se recogen ahora en el apartado del profesor y no de la asignatura, por lo que puede ser aprovechada esa información por los profesores.

En tercer lugar, en cuanto a los resultados obtenidos en los centros propios, se hace a partir de un universo de respuestas posibles que se mide por el número de alumnos matriculado en cada asignatura. La tasa de respuesta presenta un salto significativo, aunque apunta que hay asignaturas que son impartidas por varios profesores y ese dato no aparece recogido en el universo de respuestas posibles. Reconoce que puede haber, en algún caso, una sobrevaloración de la tasa de respuesta, por lo que los datos han de tomarse con cautela, pero permiten una valoración de la evolución de la tasa de respuesta. Si se atiende a la distribución de la tasa de respuesta por titulaciones, se advierte que el aumento de la tasa media se ve acompañado de un cambio de su estructura. En años anteriores el 60% de las titulaciones tenía una tasa de respuesta agregada inferior a un tercio. Ahora se ha trasladado, de modo que más del 50% está por encima de la media de 41% por titulación. En los grados, que suelen tener menor tasa de respuesta, se advierte ahora que ha mejorado esa tasa de respuesta.

En cuarto lugar, la media de la evaluación del profesorado, un 4´2, ha bajado respecto del año anterior, un 4´34, pero si se compara con la evaluación en los últimos cinco años, no se advierten cambios importantes. Las evaluaciones positivas destacadas son las predominantes y hay muy pocas negativas, unas tres. En ciencias de la salud, las positivas destacadas son menores, porque los asociados de ciencia de la salud tienen un distinto sistema de encuestas que valoran más las prácticas y presentan pocas preguntas sobre el profesorado; esta circunstancia lleva a que normalmente el resultado sea de evaluación positiva y no positiva destacada.

Finalmente, recuerda que, a la vista de los nuevos cuestionarios, se adoptó un acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2024 sobre el procedimiento y los criterios de valoración docente del profesorado por las y los estudiantes que recogía las propuestas de las comisiones y diversos agentes. La Comisión de Calidad de la Actividad Docente considera oportuno dejar un periodo de estabilidad de dos o tres años con esta regulación para posteriormente analizar los resultados y, en su caso, llevar a cabo cambios normativos.

D. Francisco Vázquez interviene y agradece el trabajo realizado y expresa su satisfacción por la mejora de los resultados, si bien también quiere recalcar que sigue manteniéndose un error en el diseño del sistema de evaluación que ha sido apuntado por la Directora de Secretariado. Recuerda que hay asignaturas hasta con veinte profesores por lo que es un error grave que el universo de respuestas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

posibles se determine multiplicando el número de asignaturas por el de estudiantes. El universo es mucho más amplio y los resultados están muy infravalorados. Esto es preocupante para los estudiantes porque no evalúan a todos los profesores que se tendrían que evaluar, para la institución que pierde una información relevante y, sobre todo, para los profesores no evaluados. Considera que sería oportuno tener acceso a la información desagregada de la que disponen algunas comisiones de calidad, como la del número de profesores que no han podido ir a la prueba piloto de Docentia este año, ni podrán ir el año que viene. Destaca que hay muchos profesores que no llegan al veinte por ciento de encuestas, lo que tiene consecuencias económicas en relación con los complementos autonómicos, de acreditación al no poder presentarse en Docentia. Concluye que es una cuestión que debe cambiarse.

D^a Eva Pardos toma la palabra e indica que hay dos campos diferentes. En cuanto a los datos agregados reconoce que no es el ideal, pero la casuística de esas asignaturas con tantos profesores no es la que se da en otras titulaciones, por lo que esa información no se puede desagregar. El problema real se encuentra en el segundo campo que se ha puesto de manifiesto: que no se contesten más encuestas. D^a Eva Pardos dice que toma nota de la solicitud de D. Francisco Vázquez porque es verdad que hace años el número de profesores que se quedaban sin encuestas era muy reducido, porque siempre tenía encuestas de alguna de las asignaturas que impartía, de modo que siempre contaba con alguna evaluación. En todo caso, toma nota para ver esas tasas y poder así detectar si hay profesores sin evaluación.

Vuelve a intervenir D. Francisco Vázquez para apuntar que esa información se tiene, desde el momento que Docentia la emplea para determinar si un profesor se puede presentar al programa.

D^a Eva Pardos asiente, pero afirma que tiene que hacer la consulta.

Interviene D. José Antonio Yagüe Fabra, que agradece el trabajo realizado, si bien señala que, al ver el alto número de positivas destacadas, puede dudarse de si el sistema discrimina bien y pregunta en qué estado se encuentra el programa piloto Docentia.

D^a Eva Pardos responde que la convocatoria Docencia de este año, al ser la primera, no se ha establecido un periodo máximo para las evaluaciones de las Comisiones. En este momento se encuentra en la fase de evaluación por la Comisión Técnica de Evaluación. Apunta que hubo retrasos en la conformación de la Comisión y que, si bien se empezó a trabajar en el programa piloto Docentia, se tuvo que hacer un parón para llevar a cabo la evaluación de la docencia del curso 23/24. Reconoce que no puede decir en qué plazo se va a concluir este proceso de evaluación aunque prevé que la evaluación provisional se tendrá antes del verano. Finaliza su intervención agradeciendo el esfuerzo realizado por los miembros de la Comisión ante un proceso que es nuevo.

Retoma la palabra el Vicerrector de Política Académica para abordar el siguiente punto del orden del día.

4.2 Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2025-2026. **(Anexo 12)**

Expone el Vicerrector de Política Académica que la propuesta recoge la aprobada por la Comisión de Garantía de este Máster el 20 de febrero de 2025. La propuesta ha sido sensible a la necesidad de un aumento de plazas y a las peticiones de la Facultad de Filosofía y Letras, el Departamento de Matemáticas y la Dirección General de Personal, Formación e Innovación del Gobierno de Aragón. La propuesta supone un incremento de veinte plazas en la localidad de Zaragoza, respecto del curso anterior, que se concentra en 5 plazas en las especialidades de Filosofía, Matemáticas, Tecnología e Informática y, finalmente, Lengua Castellana y Literatura – Latín y Griego. Se ofertan en total 535 plazas de nuevo ingreso.

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento en los términos del Anexo 12.

A continuación D. Luis Morellón Alquézar expone que los puntos 4.3 a 4.9 responden a solicitudes al Gobierno de Aragón de extinción de títulos de Grados y Máster porque en el próximo curso se van a implantar titulaciones que los sustituyen. Pregunta si hay algún comentario o consideración al respecto. No las hay y propone su aprobación en bloque por asentimiento. Son las siguientes:

- 4.3 Propuesta de extinción del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza.
- 4.4 Propuesta de extinción del Grado en Información y Documentación por la Universidad de Zaragoza.
- 4.5 Propuesta de extinción del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones (GTA) por la Universidad de Zaragoza.
- 4.6 Propuesta de extinción del Máster Universitario en Mundo Antigo y Patrimonio Arqueológico por la Universidad de Zaragoza.
- 4.7 Propuesta de extinción del Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia y del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte.
- 4.8 Propuesta de extinción del Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad de Zaragoza.
- 4.9 Propuesta de extinción del Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental por la Universidad de Zaragoza.

Sin que se produzcan intervenciones, se aprueban las propuestas 4.3 a 4.9, en bloque, por asentimiento, en los términos que figuran en los Anexos 13 a 19.

4.10 Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Grado en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

Expone D. Luis Morellón Alquézar que esta propuesta de modificación responde a un acuerdo de la Junta de Facultad de 28 de febrero de 2025 y un informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, reunida ayer. La modificación que se plantea es la del número de plazas de nuevo ingreso de 100 a 120, por el incremento sostenido de la demanda de estos estudios. No hay observaciones y se aprueba por asentimiento la propuesta como ha sido formulada en la convocatoria y documentación aneja.

4.11 Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación en Nutrición y Alimentación Personalizada por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

Expone D. Luis Morellón Alquézar que se trata de un Máster Interuniversitario que procede del consorcio Campus Iberus. La responsable será la Universidad Pública de Navarra, en donde se realizará la matrícula. Se espera que la implantación sea en el curso 25/26. Se cuenta el visto bueno de ANECA y se está pendiente del acuerdo del Consejo de Universidades. No hay observaciones y se aprueba por asentimiento la propuesta como ha sido formulada en el Anexo 21.

4.12 Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.

Expone D. Luis Morellón Alquézar que se trata de una modificación de un programa de doctorado de carácter interuniversitario, que coordina la Universidad de Santiago de Compostela. La modificaciones afectan los requisitos de ingreso y admisión, las actividades formativas, la plantilla de PDI y los enlaces.



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

No hay observaciones y se aprueba por asentimiento la propuesta como ha sido formulada en el Anexo 22.

Señala finalmente el Vicerrector de Política Académica que los puntos 4.3 a 4.12 se elevarán a Consejo Social, para que se aprueben y se remitan posteriormente al Gobierno de Aragón.

Devuelve la palabra a la Rectora que agradece al Vicerrector el trabajo realizado.

La Rectora inicia su informe, conforme a lo señalado en el orden del día.

Expone en primer lugar que el nuevo equipo de gobierno presenta una estructura similar al anterior, con excepción de tres nuevos vicerrectorados, en comunicación, comunidad universitaria y, por último, estrategia y planificación.

Informa la Rectora que asistió la semana anterior al pleno del Consejo de Universidades, en el que se abordó el anteproyecto del Real Decreto que se está preparando para establecer los estándares de calidad de las Universidades y para la acreditación institucional de los centros universitarios, así como una modificación del Decreto que regula el acceso de los estudiantes a la Universidad. Se aprovechó la reunión para celebrar la Junta de accionista de Universia en la que se trató de la nueva forma de acceder a las ayudas del Banco de Santander.

La Rectora manifiesta que el nuevo equipo está ilusionado y a disposición de los consejeros y consejeras.

Se abre el turno de ruegos y preguntas.

Interviene el Presidente del Consejo Social quien, tras exponer la función fundamental del Consejo Social, ruega que la Universidad aproveche y haga uso del Consejo Social para mejorar la Universidad.

Interviene D^a Carmen Bayod López para desear a la rectora y su equipo el mayor éxito en la gobernanza de la Universidad.

Interviene D. Isidro Acín Andión, quien felicita y desea éxito al nuevo equipo y aprovecha la ocasión para pedir que se cuente con el PTGAS por lo que solicita que se vuelvan a convocar las mesas, que se renueve la comunicación con los agentes sociales y se traten los temas pendientes, como el pacto sobre funcionarios o la oferta de empleo.

Interviene D. Jorge Lahoz Gómez quien se une a las felicitaciones y formula una pregunta sobre la reforma del Real Decreto 640/2021 de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, porque preocupa a los estudiantes esa regulación y la postura de la Universidad en relación con la posible implantación de universidades privadas.

Retoma la palabra la Rectora, quien expresa su compromiso con la sociedad y el tejido productivo, por lo que expresa su intención de hacer uso de la ayuda que supone el Consejo Social. También agradece sus palabras a la profesora Bayod. En relación con la intervención de D. Isidro Acín, apunta que su intención es tener presente las necesidades del PTGAS, excusa la presencia del Gerente, que se encuentra en Madrid en una reunión de Sigma, y asegura que la intención del Gerente es mantener una interlocución directa con el personal del PTGAS. También destaca que ha nombrado, entre los puestos de libre designación en el Consejo de Gobierno por la Rectora, a dos miembros del PTGAS. En relación con la intervención de D. Jorge Gómez, apunta sobre el Real Decreto 640/2021, que las alegaciones al mismo se canalizaron a través de CRUE y han sido recogidas en el borrador, y respecto a las nuevas Universidades que planean implantarse en Aragón, habrá que esperar a la aprobación del Real Decreto.

Interviene la Vicerrectora de Investigación para apuntar que está prevista la celebración de una reunión con el PTGAS laboral-investigador la próxima semana para iniciar esa interlocución con el PTGAS.

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

La Rectora insiste en que el equipo lleva poco tiempo de mandato pero que se está iniciando esa interlocución.

Interviene finalmente el Secretario General para hacer constar en acta las siguientes felicitaciones y condolencias

Felicitaciones:

Alejandro Benítez Ladrón de Guevara, Jaime Bielsa Uche, Luis Catalán Salas y Jorge Solán Morote, estudiantes del Máster en Robótica por la obtención del primer premio en el Hackathon Openred de Zaragoza.

Julio Sánchez Chóliz, Profesor Emérito del Departamento Análisis Económico en la Facultad de Economía y Empresa, por su nombramiento como Presidente de la Asociación de Profesores Eméritos de la Universidad de Zaragoza.

Mama Coulibly Toure, estudiante del Grado de Medicina, por la obtención de la medalla de bronce en los Campeonatos de España de Judo, en la categoría +78 Kg.

Alexandru Dobos, estudiante de la Facultad de Economía y Empresa, por la obtención de la medalla de plata en los Campeonatos de España Universitarios de Karate, en la modalidad -84 Kg.

Guillermo Andrés Tovar, estudiante del Grado en Fisioterapia en la Facultad de Ciencias de la Salud, por la obtención de la medalla de bronce en los Campeonatos de España Universitarios de Karate, en la modalidad Kumite -67 kg.

Hugo Valero Modéjar, estudiante del Grado en Fisioterapia en la Facultad de Ciencias de la Salud, por la obtención de la medalla de bronce en los Campeonatos de España Universitarios de Karate, en la modalidad Kumite -60 kg.

Condolencias:

Francesca Monticelli, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Cirugía en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su madre.

Ana Isabel Justes Aliod, Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su padre.

Jorge Lloret Gazo, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su padre.

María Pilar Vilas Larre, Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

José María Gracia García, Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios en la Unidad de POD de la Inspección General de Servicios, por el fallecimiento de su padre.

Rosa María Borderas Espada, Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios en la Sección de Acceso y Admisión del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales, por el fallecimiento de su madre.

Susana Lapetra Costa, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Fisiología y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su padre.



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Beatriz Rubio Serrano, Profesora con contrato de interinidad del Departamento de Matemática Aplicada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Luis Rández García, Catedrático de Universidad del Departamento de Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

María Isabel Albarova Corral, Profesora Asociada del Departamento de Fisiatría y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud, por el fallecimiento de su madre.

Sin otros temas que tratar se levanta la sesión a las 12:55 horas, de todo lo cual doy fe, con el visto bueno de la Rectora Magnífica.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de Rosa M^a Bolea Bailo, Rectora de la Universidad de Zaragoza.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 29 de abril de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan los parámetros de ponderación a aplicar durante el curso 2025/2026 para el estudiantado con las pruebas de acceso a la universidad superadas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la EvAU del año 2023.

Por Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en el curso 2025-2026 y siguientes.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece en su **Disposición Adicional 6ª**: "1. Quienes hubieran superado la prueba a la que se refiere el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos: ... b) **Las calificaciones obtenidas en las pruebas para mejorar la nota de admisión tendrán validez el curso que se inicia inmediatamente después de la superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes ...**".

Es por ello, que se hace necesario aprobar los parámetros de ponderación a aplicar en la admisión a estudios de grado en el curso 2025/2026 para aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior, y que participe en el proceso de admisión a estudios de grado en el curso 2025-2026 en la Universidad de Zaragoza.

En atención a las anteriores consideraciones se acuerda que **aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior** podrá hacer valer, a efectos de admisión, las calificaciones obtenidas en las materias superadas en la fase general o en la fase voluntaria de la EvAU de 2023, de acuerdo a los parámetros de ponderación recogidos en el **Anexo I** del Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Además, para las materias que se hubieran superado en la EvAU de 2023 que se indican a continuación (materias del Bachillerato LOMCE que han cambiado su denominación en el Bachillerato LOMLOE), y exclusivamente para el proceso de admisión a estudios de grado del curso 2025-2026, se aplicarán los parámetros de ponderación recogidos en el **Anexo II**, por **equiparación de asignaturas de uno y otro bachillerato**:

- Artes Escénicas
- Cultura Audiovisual II
- Economía de la Empresa
- Fundamentos del Arte II
- Geología



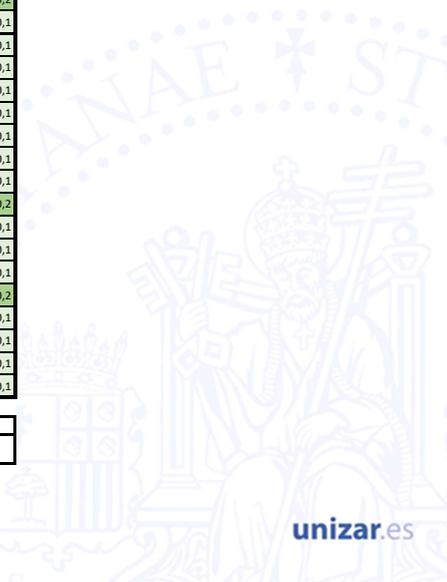
CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

MATERIA	NÚMERO DE CRÉDITOS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
		Ecología	Economía de la Empresa	Artes Escénicas	Fundamentos del Arte II	Cultura Audiovisual III
PARÁMETROS DE PONDERACIÓN APLICABLES EXCLUSIVAMENTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL CURSO 2025- 26 [SOLO PARA MATERIAS BACHILLERATO LOMCE SUPERADAS EN EVAU 2023]						
Biotecnología (Z)	C	0,2				
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Z)	C	0,2				
Ciencias Ambientales (H)	C	0,2				
Física (Z)	C	0,2				
Geología (Z)	C	0,2				
Matemáticas (Z)	C	0,1				
Programa conjunto Física y Matemáticas - FisMat (Z)	C	0,1				
Óptica y Optometría (Z)	C					
Química (Z)	C	0,2				
Enfermería (H, T, Z)	CS					
Fisioterapia (Z)	CS					
Medicina (H, Z)	CS					
Nutrición Humana y Dietética (H)	CS	0,1	0,2			
Odontología (H)	CS	0,1				
Psicología (T)	CS		0,1			
Terapia Ocupacional (Z)	CS					
Veterinaria (Z)	CS					
Programa conjunto Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (H)	CS	0,1	0,1			
Estudios en Arquitectura (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (H)	IA	0,2				
Arquitectura Técnica (LA)	IA	0,2	0,1			
Ingeniería Biomédica (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Civil (LA)	IA	0,2	0,1			
Ingeniería de Organización Industrial (LA)	IA	0,1	0,2			
Ingeniería de Tecnologías Industriales (Z)	IA	0,1				
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Eléctrica (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Electrónica y Automática (T, Z)	IA	0,1				
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Informática (T, Z)	IA	0,1				
Ingeniería Mecatrónica (LA)	IA	0,1	0,1			
Ingeniería Mecánica (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Química (Z)	IA	0,1				
Programa conjunto Matemáticas e Ingeniería Informática (Z)	IA	0,1				
Programa conjunto Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial (LA)	IA	0,1	0,1			
Ingeniería de Datos en Procesos Industriales (LA)	IA	0,1	0,1			
Programa conjunto Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas (T)	IA	0,1	0,2			0,1
Bellas Artes (T)	AH	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Estudios Ingleses (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Estudios Clásicos (Z)	AH	0,1	0,2	0,2	0,1	
Filología Hispánica (Z)	AH	0,1	0,2	0,2	0,1	
Filosofía (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Historia (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Historia del Arte (Z)	AH	0,1	0,2	0,2	0,2	
Lenguas Modernas (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Administración y Dirección de Empresas (H,T,Z)	SI	0,2				0,1
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (H)	SI	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Derecho (Z)	SI	0,2				0,1
Economía (Z)	SI	0,2				0,1
Finanzas y Contabilidad (Z)	SI	0,2				0,1
Gestión y Administración Pública (H)	SI	0,2				0,1
Geografía, Territorio y Medio Ambiente (Z)	SI	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Gestión de Información y Contenidos Digitales (Z)	SI	0,2	0,1	0,1	0,2	
Magisterio en Educación Infantil (H, T, Z)	SI	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Magisterio en Educación Primaria (H, T, Z)	SI	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Marketing e Investigación de Mercados (Z)	SI	0,2				0,1
Periodismo (Z)	SI	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Programa conjunto Derecho y ADE (DADE) (Z)	SI	0,2				0,1
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Z)	SI	0,2				0,1
Trabajo Social (Z)	SI	0,2				0,1
Turismo (Z)	SI	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1

H: Huesca; LA: La Alfranca; T: Teruel; Z: Zaragoza
C: Ciencias; CS: Ciencias de la Salud; IA: Ingeniería y Arquitectura; AH: Arte y Humanidades; SI: Ciencias Sociales y Jurídicas



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, adoptado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La aprobación de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, exige una renovación de los miembros del Consejo de Gobierno. En el caso de los representantes del Claustro, será preciso aguardar a la constitución de un nuevo Claustro con la composición señalada en los Estatutos y elegido conforme a un procedimiento que debe también ser aprobado por el propio Claustro. Por otra parte, debe procederse a nueva designación de los representantes de directores de centros, institutos de investigación y departamentos, conforme a lo señalado en los nuevos Estatutos. La actual regulación del Reglamento del Consejo de Gobierno supedita esa renovación a la circunstancia de que se haya convocado un Claustro. En las actuales circunstancias, esa renovación se retrasaría notablemente en el tiempo, por lo que parece conveniente proceder a una modificación del Reglamento para posibilitar, de forma inmediata, esa renovación, sin perjuicio de abordar más adelante una modificación más amplia del citado Reglamento.

En atención a las anteriores modificaciones se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Se modifica la redacción del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, adoptado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

“Artículo 5. Elección de los representantes de las Decanas o Decanos de Facultades y Directoras o Directores de Escuelas

1. El Rector o Rectora convocará reunión de Decanas o Decanos de Facultades y Directoras o Directores de Escuelas para la elección de sus representantes en el Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión el Decano o Director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario el Secretario General.
2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.
3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se recogerá, por orden alfabético, la relación de todos los Decanos y Directores de facultades y escuelas. Cada elector podrá señalar un máximo de cuatro candidatos. En caso de que no se señale ninguno, el voto se considerará en blanco.
4. Resultarán elegidos los siete candidatos que obtengan mayor número de votos.
5. El resto de candidatos que hubieran obtenido algún voto, ordenados según los votos recibidos, quedarán como suplentes. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo.

Segundo. Se introduce un nuevo artículo 5 bis en el Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en los siguientes términos.

“Artículo 5 bis. Elección de los representantes de los Institutos de Investigación.

1. El Rector o Rectora convocará reunión de Directoras o Directores de Institutos de Investigación para la elección de sus representantes en el Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión el Decano o Director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario el Secretario General.
2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se recogerá, por orden alfabético, la relación de todos los Directores de Institutos de Investigación que tengan la condición de personal docente e investigador permanente de la Universidad de Zaragoza. Cada elector podrá señalar un máximo de dos candidatos. En caso de que no se señale ninguno, el voto se considerará en blanco.

4. Resultarán elegidos los tres candidatos que obtengan mayor número de votos.

5. El resto de candidatos que hubieran obtenido algún voto, ordenados según los votos recibidos, quedarán como suplentes. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo”.

Tercero. Se modifica el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en los siguientes términos:

“Artículo 6. Elección de los representantes de los Directores de Departamento

1. El Rector o Rectora convocará reunión de Directores de Departamento para la elección de sus representantes en Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión el Director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario el Secretario General.

2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.

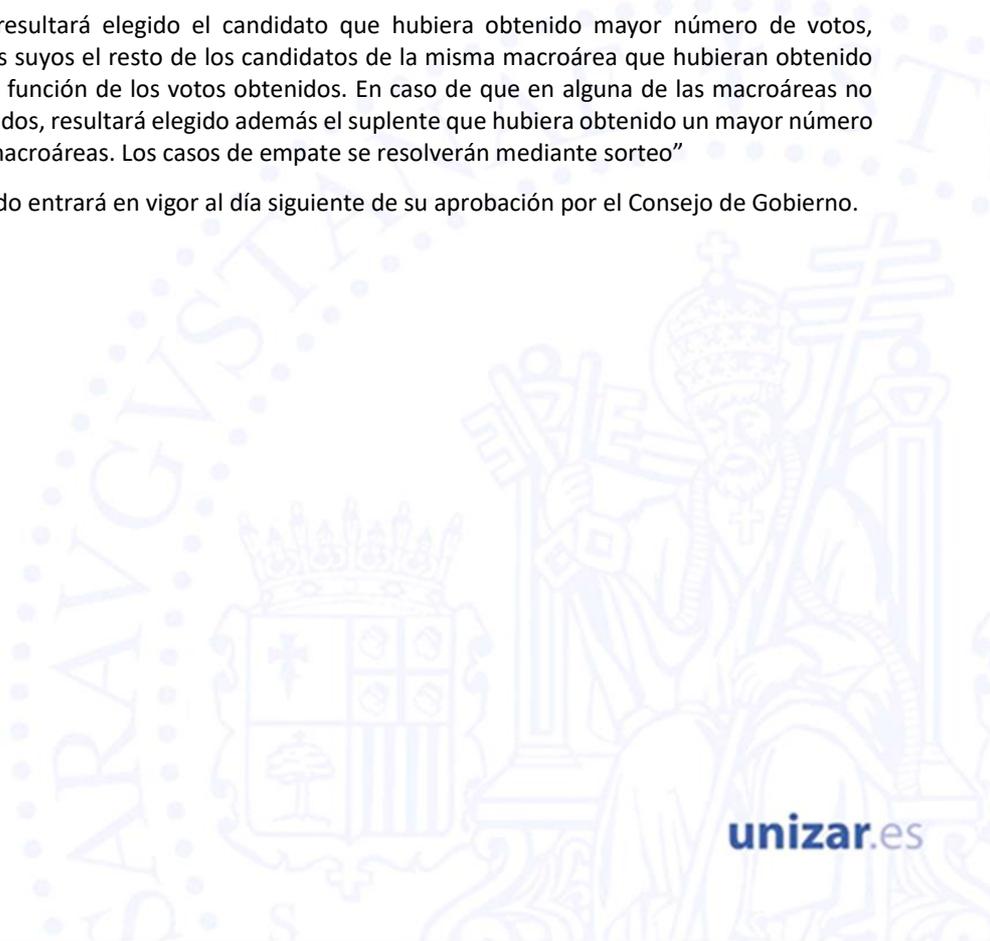
3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se relacionarán, distribuidos por macroáreas, los nombres de todos los Directores por orden alfabético. Cada elector podrá señalar en la papeleta un máximo de tres candidatos, siempre de diferentes macroáreas. En caso de que no señale ninguno, el voto se considerará en blanco.

4. Por cada macroárea, resultará elegido el candidato que hubiera obtenido mayor número de votos, quedando como suplentes suyos el resto de los candidatos de la misma macroárea que hubieran obtenido algún voto, ordenados en función de los votos obtenidos. En caso de que en alguna de las macroáreas no existieran candidatos votados, resultará elegido además el suplente que hubiera obtenido un mayor número de votos entre todas las macroáreas. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo”

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboradores extraordinarios de la Universidad de Zaragoza, adoptado por Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La aprobación de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, exigen llevar a cabo una adaptación de las normas reglamentarias de nuestra Universidad. El Dictamen n. 2/2025 del Consejo Consultivo de Aragón, de 9 de enero de 2025, recomendó que el artículo 176 de los Estatutos suprimiese la referencia a la jubilación forzosa para determinar los requisitos exigidos para ser nombrado colaborador extraordinario. La redacción de los Estatutos finalmente aprobada suprime esa referencia. Se hace necesario suprimirla también en el Reglamento sobre colaboradores extraordinarios para adaptarlo a los nuevos Estatutos, por lo que se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Se modifica la redacción del artículo 3 del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios de la Universidad de Zaragoza, en los siguientes términos:

“Artículo 3. Colaboradores extraordinarios académicos.

Podrá ser nombrado colaborador extraordinario académico el personal docente y/o investigador con vinculación permanente en la Universidad de Zaragoza durante, al menos, diez años y en el que concurren los siguientes requisitos:

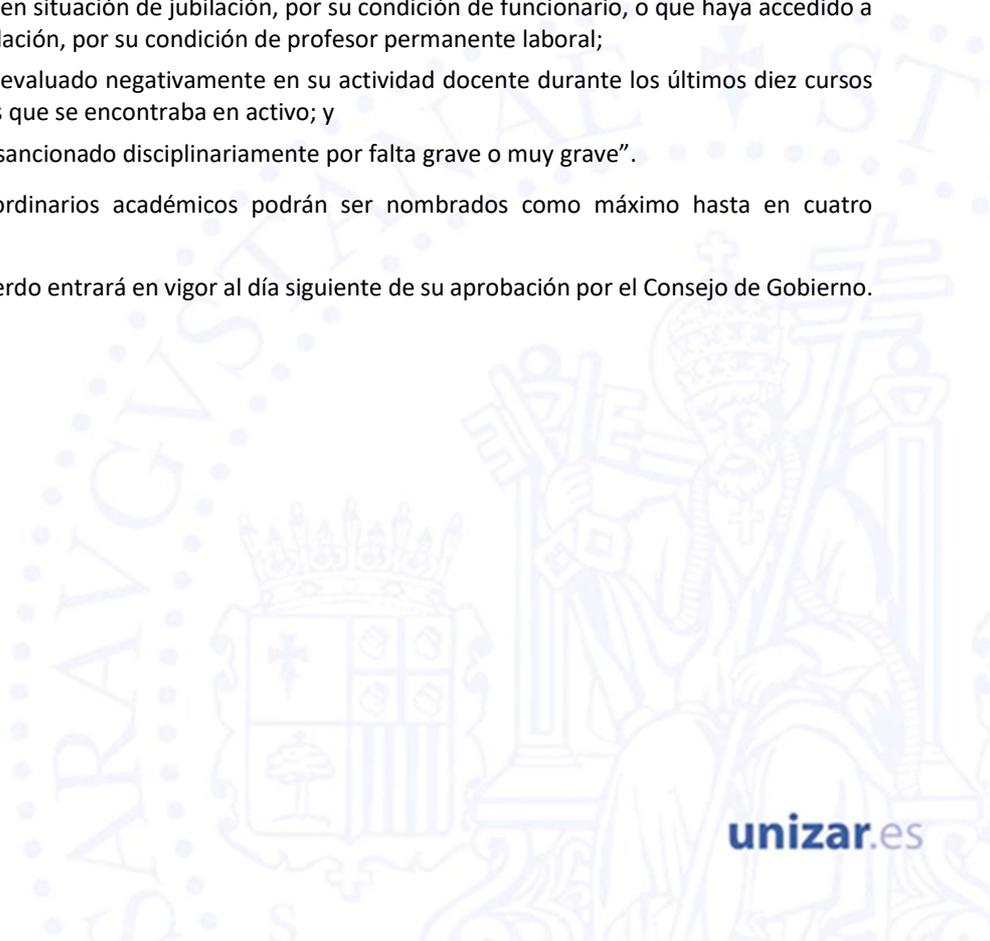
- que se encuentre en situación de jubilación, por su condición de funcionario, o que haya accedido a la pensión de jubilación, por su condición de profesor permanente laboral;
- que no haya sido evaluado negativamente en su actividad docente durante los últimos diez cursos académicos en los que se encontraba en activo; y
- que no haya sido sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave”.

Los colaboradores extraordinarios académicos podrán ser nombrados como máximo hasta en cuatro ocasiones.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante del sector estudiantil en el Consejo de Gobierno para la Comisión de Gobierno del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación "CIFICE".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4.I) del Reglamento del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación aprobado por Acuerdo de 3 de junio de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 5-20] ha decidido nombrar a D^a. **Raquel Medrano Alloza** como representante del sector estudiantil en el Consejo de Gobierno.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige un representante de la Universidad en el Consejo Escolar de Aragón en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón y en el artículo 3.8 del Reglamento de funcionamiento interno.

El Consejo Escolar de Aragón es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Según lo dispuesto en los artículos 10.2.i) y 12.2 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, entre sus miembros habrá dos representantes de la Universidad de Zaragoza propuestos por la Junta de Gobierno, con mandato de cuatro años, debiéndose renovar por mitad cada dos años.

Actualmente son miembros del Consejo Escolar de Aragón, en representación de la Universidad, Julio Latorre Peña y Marta Liesa Orús, propuestos en las sesiones del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 19 de mayo de 2021 y de 24 de mayo de 2023, respectivamente.

Estando próxima la expiración del mandato de cuatro años del consejero Julio Latorre Peña, el presidente del Consejo Escolar ha remitido escrito a la Sra. Rectora al objeto de que se considere su renovación o ratificación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Primero: Proponer como representante de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Escolar de Aragón a la profesor Santos Orejudo Hernández.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 4 de julio de 2024 (BOUZ 06-2024) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma, en caso de ser necesario, tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
24946	475249	Didáctica de las Ciencias Sociales		Didácticas Específicas	Facultad de Educación
27669	184735	Psicología Social		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
28399	577626	Historia del Arte		Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
27243	667579	Filología Inglesa		Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
21376	311233	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
26918	549295	Física Aplicada		Física Aplicada	Facultad de Ciencias
28894	510172	Teoría de la Señal y Comunicaciones		Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA

2. Transformación de puesto de Profesor/a Contratado/a Doctor/a por integración en la modalidad de profesores/as permanentes laborales, conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la LOSU y el artículo 1.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La integración lo es en las mismas plazas que ocupan y computándose como fecha de ingreso la que tuvieron en la modalidad de origen.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
24778	404372	Organización de Empresas		Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de un puesto de profesorado.

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
26429	329055	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras	28028 Semántica y Pragmática; 28098 Comentario Lingüístico de textos españoles



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se que aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales.

Entre las plazas ofertadas por Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales se encontraba una de profesor/a permanente laboral, con las siguientes características:

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
28413	457954	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Educación

Teniendo en cuenta las características específicas de dicha plaza, que no pudo ser convocada en diciembre de 2024 por razones ajenas a la voluntad de la persona que ocupa el puesto y a la vista de la transformación del puesto llevada a cabo y aprobada por acuerdo de consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 4 de marzo de 2025, se acuerda modificar el referido acuerdo de 29 de mayo de 2024, en el sentido de que la plaza se oferte de profesor titular, promoviéndose los cambios que sean necesarios para la correcta ejecución de la oferta.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales.

Primero. Durante el año 2024 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 132 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. No habiéndose aprobado una regulación específica para el año 2025, se va a determinar el margen máximo de la Oferta de Empleo en función de lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, artículo 20.

El apartado 2 de la letra Tres del artículo referido dice que “La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.” Dado que (i) para calcular la tasa de reposición del ejercicio 2024 se tuvieron en cuenta 4 bajas registradas en el primer semestre de 2024 (y ii) Dado que durante el ejercicio 2025 se han producido seis bajas adicionales, el número de efectivos a considerar como base de la tasa de reposición se elevaría hasta las 132 plazas.

Aplicando un porcentaje de tasa de reposición del 120%, resultaría una oferta máxima de 158 plazas.

Esta oferta se distribuye de la siguiente forma:

	Turno ordinario	Turno de discapacidad
Cupo básico	125	9
Reserva 15% R3	22	2

Segundo. A la vista de ello, en el turno ordinario, cupo básico, se acuerda aprobar una oferta de ciento veinticinco (125) plazas, bien de profesor/a titular de universidad, bien de profesor/a permanente laboral, que se destinarán:

- Sesenta y seis (66), de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas/especialidades de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados y el NIP de la persona ocupante.
- Cuarenta y ocho (48) para la estabilización del profesorado contratado temporal, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con la disposición adicional segunda del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, cuyas áreas/especialidades de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo B. Asimismo se definen los puestos afectados. En dicho Anexo hay un apartado B.1 en el que se

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

relacionan plazas de profesor titular de universidad (10); un apartado B.2 en el que se relacionan plazas de profesor permanente laboral (32); un apartado B.3 en el que se relacionan plazas cuya categoría queda pendiente de definir (5); y un apartado B.4 en el que se relaciona una plaza de profesor permanente laboral cuya adscripción al turno ordinario o de discapacidad queda pendiente de definir (1). Asimismo, se definen los puestos afectados y el NIP de la persona ocupante.

- Once (11) plazas de profesor permanente laboral vinculado al sistema sanitario o, en su caso, de profesor titular, cuyas especialidades sanitarias y áreas/especialidades de conocimiento se definirán en un momento posterior por la comisión de seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitaria.

Tercero. En el turno de discapacidad, cupo básico, se acuerda aprobar una oferta de dos (2) plazas de profesor/a permanente laboral en las áreas de conocimiento/especialidad, departamento y centro que se definen en el Anexo C, al servicio del objetivo de la estabilización de la persona ocupante de un puesto de profesor/a ayudante doctor, con indicación del puesto afectado y el NIP de la persona ocupante.

En el caso de que a la persona ocupante del puesto a que se refiere el anexo B4 se le reconozca discapacidad, la plaza pendiente se incorporará a este turno de discapacidad.

Se acuerda aprobar una oferta de seis (6) o siete (7) plazas más en este turno y cupo, dependiendo de cómo se resuelva lo indicado en el párrafo anterior. Mediante esta reserva se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se podrá efectuar a través de convocatorias en las que el requisito legal de discapacidad será mérito preferente para obtener la plaza, pero sin impedir la admisión al concurso de otras personas candidatas. En el caso de que personas con discapacidad sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. Si las personas con discapacidad concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión de selección no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

En el caso de que finalmente fueran seis plazas y no siete, se incorporará una nueva plaza al Anexo A, teniendo en cuenta la mayor antigüedad del acuerdo del consejo de gobierno por el que aprueba la transformación del puesto.

La concreción de estas plazas se efectuará en ulteriores consejos de gobierno.

Cuarto. En el turno ordinario, reserva 15% R3, se acuerda aprobar una oferta de veinticuatro (24) plazas, bien de catedrático/a de universidad, bien de profesor/a titular de universidad, bien de profesor/a permanente laboral en áreas de conocimiento/especialidad, departamento y centro que se concretan en el Anexo D o bien se concretarán en sucesivos consejos de gobierno. De estas veinticuatro plazas, dos corresponderán al turno de discapacidad. En el caso que sea procedente se definen también los puestos afectados.

Esta oferta de empleo lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Sistema Universitario, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	


Anexo A

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
12338	180031	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
26903	462804	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
26318	401802	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud
11482	497272	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
10385	320785	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
26432	559793	Producción Animal	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
10779	391051	Expresión Gráfica en Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20354	318456	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
26888	408128	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
26894	471197	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
25358	327666	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
28396	200319	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
12293	201953	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humana	Facultad de Ciencias de la Salud
25339	547847	Didáctica de la lengua y la literatura	Didácticas específicas	Facultad de educación
27224	523783	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación





Universidad
Zaragoza

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
10361	575092	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
17750	390475	Lógica y Filosofía de la Ciencia	U. P. de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
20304	317114	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
27744	608676	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
27255	507191	Didáctica Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
26902	591390	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
11817	321720	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
26915	510688	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
29012	490585	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
26442	401258	Proyectos Arquitectónicos	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26443	185096	Urbanística y Ordenación del Territorio	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
16077	424494	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
27214	221011	Álgebra	Matemáticas	Facultad de Ciencias
12832	834922	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
26897	611589	Derecho Administrativo	Derecho Público	Facultad de Derecho
22727	391147	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Fac de Ciencias Sociales y Humanas



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



**Universidad
Zaragoza**

1474

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
27680	512398	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
26396	792544	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
28425	584900	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
27683	631357	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
27675	611958	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
26392	534998	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
28429	537545	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
10355	391032	Edafología y Química Agrícola	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Facultad de Veterinaria
28409	560438	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
29491	320681	Urología	Cirugía	Facultad de Medicina
24820	520447	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
16250	308189	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
23536	470497	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
16286	507410	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
26439	684406	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
26882	384692	Biblioteconomía	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



**Universidad
Zaragoza**

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
28382	608183	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Economía y Empresa
26429	329055	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
16864	326580	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
28192	315577	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
26926	410443	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EUPT
15381	327036	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
26933	811536	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias humanas y de la Educación
29478	117872	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
15229	391354	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
26064	391431	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
25800	430160	Psicología Social	Psicología y Sociología	Ciencias Humanas y de la Educación
26940	135640	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
27249	835685	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
22842	391574	Comunicación Audiovisual y Publicidad	UP Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
15703	434009	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
31219	390208	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20820	182179	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencias de los Alimentos	Facultad de Veterinaria



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
25786	435476	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26921	436952	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras

Anexo B

B. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
27241	572619	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
11427	407004	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
10805	662568	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10851	442452	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28404	755024	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29071	401649	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10197	641881	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias
26444	864758	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
27221	391530	Dibujo	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
28399	577626	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras



B.2. Plazas de profesor permanente laboral

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
11761	610232	Filología inglesa	Filología inglesa y alemana	Facultad de Filosofía y Letras
11841	895276	Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
15011	610381	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
27670	574767	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela Politécnica Superior
29061	621485	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
27748	580010	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
10411	575831	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
29048	698876	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
29024	698043	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
26062	589069	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
25811	308646	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
28387	416011	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
20858	561067	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
25334	118480	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
29043	919041	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
28439	594289	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
26350	598031	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29834	701460	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Empresa y Gestión Pública
10194	892016	Fisiología Vegetal	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
29863	341780	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
29046	180725	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
26366	121616	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
29067	485201	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20839	564114	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
28422	499321	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
29064	725604	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
11447	551247	Historia e Instituciones Económicas	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
29038	527367	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
12483	666042	Lengua Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
27232	895964	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29037	589569	Literatura Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
26391	508833	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	


B.3. Plazas cuya categoría queda pendiente de definición

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
29028	631474	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
24651	428558	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
28432	433308	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
29078	315077	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
27758	661075	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud

B.4. Plaza de PPL cuya adscripción al turno ordinario o de discapacidad queda pendiente de definición

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
10470	529768	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

Anexo C

Nº PUESTO	NIP	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
12223	630856	Psicología y Sociología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
27223	793092	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas





Anexo D

CATEGORÍA	Nº PUESTO RPT, en su caso	NIP, en su caso	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	RAMÓN Y CAJAL sí/no	Discapacidad sí/no
CU	26721	572801	Física Atómica, Molecular y Celular	Física Teórica	Facultad de Ciencias	SÍ	NO
CU	12438	123837	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina	NO	NO
TU			Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias	SÍ	NO
TU	30269	185346	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	NO	SÍ
PPL			Pendiente de definir	Informática e Ingeniería de Sistemas	Pendiente de definir	NO	NO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Según dice el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, las Universidades establecerán programas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso desde la categoría de Profesora y Profesor Titular de Universidad a otra de superior categoría, esto es, al Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad. Las plazas de estos programas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 68 y de Profesorado Permanente Laboral.

El número máximo de plazas “de promoción interna” a convocar por la Universidad de Zaragoza se hace a la vista de la oferta de empleo público “de turno libre” correspondiente al año 2025, no superándola, y siempre en función de las disponibilidades presupuestarias, tal y como se previene en el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo. El anuncio de la oferta se publicará no antes de la publicación del anuncio de oferta de plazas de turno libre en número suficiente para absorberla.

En su virtud, se ofertan ochenta y tres (83) plazas de catedrático/a de universidad, de promoción interna.

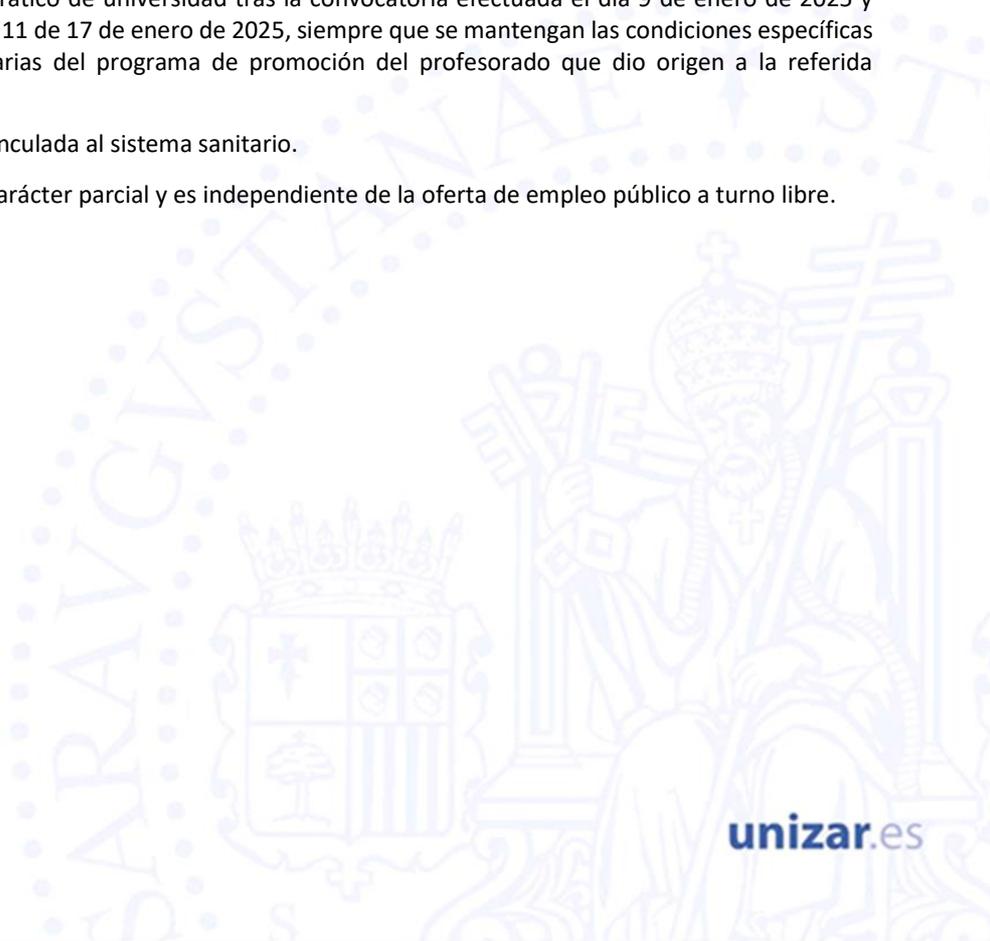
Las plazas se deducirán del listado anexo a la Resolución de 26 de febrero de 2025 del Rector de la Universidad de Zaragoza por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad tras la convocatoria efectuada el día 9 de enero de 2025 y publicada en el BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025, siempre que se mantengan las condiciones específicas de las personas beneficiarias del programa de promoción del profesorado que dio origen a la referida resolución rectoral.

De las 83 plazas, una es vinculada al sistema sanitario.

La presente oferta tiene carácter parcial y es independiente de la oferta de empleo público a turno libre.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Resolución de 4 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, modificada por Resolución de 26 de junio de 2019, por la que se aprueba un Texto Refundido por que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el curso 2025/2026, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2023/24, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

Anexo 11 al Acta del Consejo de Gobierno del 20 de mayo de 2025



Universidad
Zaragoza

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2025-26 (datos del 2023-24)

	Erasmus / UNITA		Erasmus Practicas		Prácticas de Cooperación Internacional		Iberoamérica		Universidades Norteamérica-Oceania-Asia-Africa		SICUE		TOTAL		HORAS	
	Salen	Llegan	Salen	Llegan	Salen	Llegan	Salen	Llegan	Salen	Llegan	Salen	Llegan	Salen	Llegan	Salen	Llegan
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	104	47	8	6	0	0	0	0	19	1	1	5	8	118	81	200
Facultad de Derecho (Zaragoza)	89	36	0	0	0	0	1	16	0	0	14	3	104	55	160	
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	98	220	0	0	0	0	3	3	0	4	11	2	112	229	340	
Facultad de Medicina (Zaragoza)	86	62	9	0	9	0	6	11	2	2	14	6	126	81	210	
Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	36	18	0	7	6	9	3	11	0	1	5	6	50	52	100	
Facultad de Educación (Zaragoza)	64	20	0	0	0	0	2	3	0	0	11	3	77	26	100	
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	36	36	0	0	0	0	1	1	0	0	7	3	44	40	80	
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	188	176	1	0	0	0	1	31	4	2	19	3	213	212	430	
Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)	234	97	3	0	0	0	1	28	4	8	12	5	254	138	390	
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	11	10	0	0	0	0	1	8	0	0	4	11	16	29	50	
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	19	14	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	21	15	40	
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)	17	4	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	26	4	30	
Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)	11	26	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	12	28	40	
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	24	14	0	0	1	0	0	4	0	0	10	5	35	23	60	
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	55	41	0	0	0	0	0	14	0	0	38	0	93	55	150	
E.U. Politécnica de Teruel	12	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	2	10	
TOTAL	1084	823	21	13	16	9	19	152	11	18	162	55	1313	1070	2390	

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2025-2026.

La memoria de verificación del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, con renovación de acreditación por acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 11 de abril de 2019, establece que para las especialidades que se imparten en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno definirá anualmente la oferta de plazas de nuevo ingreso por cada especialidad.

Por todo lo anterior, oída la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2025, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada especialidad del Máster según lo indicado en la siguiente tabla:

PROPUESTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2025-26

ESPECIALIDAD	MÁX. MEMORIA	PROPUESTA
Biología y Geología	40	40
Economía y Empresa	30	30
Filosofía	20	20
Física y Química	30	30
Geografía e Historia	85	85
Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego	60	45
Lengua Extranjera: Francés	20	15
Lengua Extranjera: Inglés	60	55
Matemáticas	25	25
Música y Danza	20	20
Orientación Educativa	30	30
Tecnología e Informática	30	30
Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la Comunidad y FOL (FP)	20	20
Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios (FP)	20	20
Procesos Industriales y de Construcción (FP)	20	20
	TOTAL Zaragoza	485
Educación Física (Huesca)	30	30
Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (Teruel)	30	20

La propuesta supone un incremento de 5 plazas, respecto al curso 2024/2025, en cada una de las especialidades de Filosofía, Matemáticas, Tecnología e Informática y Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego.

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar, al Gobierno de Aragón la extinción del **Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza** a partir del curso 2025-2026. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 2502510.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la implantación del *Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza*.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al *Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente*.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Grado en Información y Documentación por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar, al Gobierno de Aragón la extinción del **Grado en Información y Documentación por la Universidad de Zaragoza** a partir del curso 2025-2026. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 2500140.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la implantación del Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales por la Universidad de Zaragoza.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al *Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales*.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones (GTA) por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar, al Gobierno de Aragón la extinción del **Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones (GTA) por la Universidad de Zaragoza** a partir del curso 2025-2026. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4314898.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la implantación del Máster Universitario en *Geología Aplicada a la Ingeniería y el Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza*.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (Adenda al BOUZ 13/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al *Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y el Medio Ambiente*.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Mundo Antigo y Patrimonio Arqueológico por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del **Máster Universitario en Mundo Antigo y Patrimonio Arqueológico por la Universidad de Zaragoza** a partir del curso 2025-2026. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4314969.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la implantación para el curso 2025-2026, del Máster Universitario con la misma denominación.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (Adenda al BOUZ 13/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al Máster Universitario de igual denominación.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia y del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la extinción de los siguientes títulos oficiales, a partir del curso 2025-2026:

- **Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia.** Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4311212.
- **Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte.** Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4311203.

Estos títulos han formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causan baja debido a la implantación del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (Adenda al BOUZ 13/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al *Máster Universitario en Historia y Arte*.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar, al Gobierno de Aragón la extinción del **Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad de Zaragoza** a partir del curso 2025-2026. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4311215.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la implantación del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica (CTIG) por la Universidad de Zaragoza.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (Adenda al BOUZ 13/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al *Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica (CTIG)*.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Solicitar, al Gobierno de Aragón la extinción del **Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental por la Universidad de Zaragoza** a partir del curso 2025-2026. Dicho título se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4310422.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la implantación del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

Tal y como se indica en las «Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021», aprobadas por acuerdo de 14 de diciembre de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (Adenda al BOUZ 13/01/2023), los planes de estudios se extinguirán progresivamente, con periodicidad anual, a partir del curso académico siguiente a aquel en que se produzca la resolución de extinción, quedando sin docencia las asignaturas que lo integran. Así, una vez extinguido un curso, se efectuarán cuatro convocatorias en los dos cursos académicos siguientes. En el segundo curso en extinción se podrán utilizar tres convocatorias hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Agotadas las convocatorias sin superar las pruebas, el estudiantado que desee continuar los estudios deberá seguirlos mediante las adaptaciones correspondientes al *Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente*.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

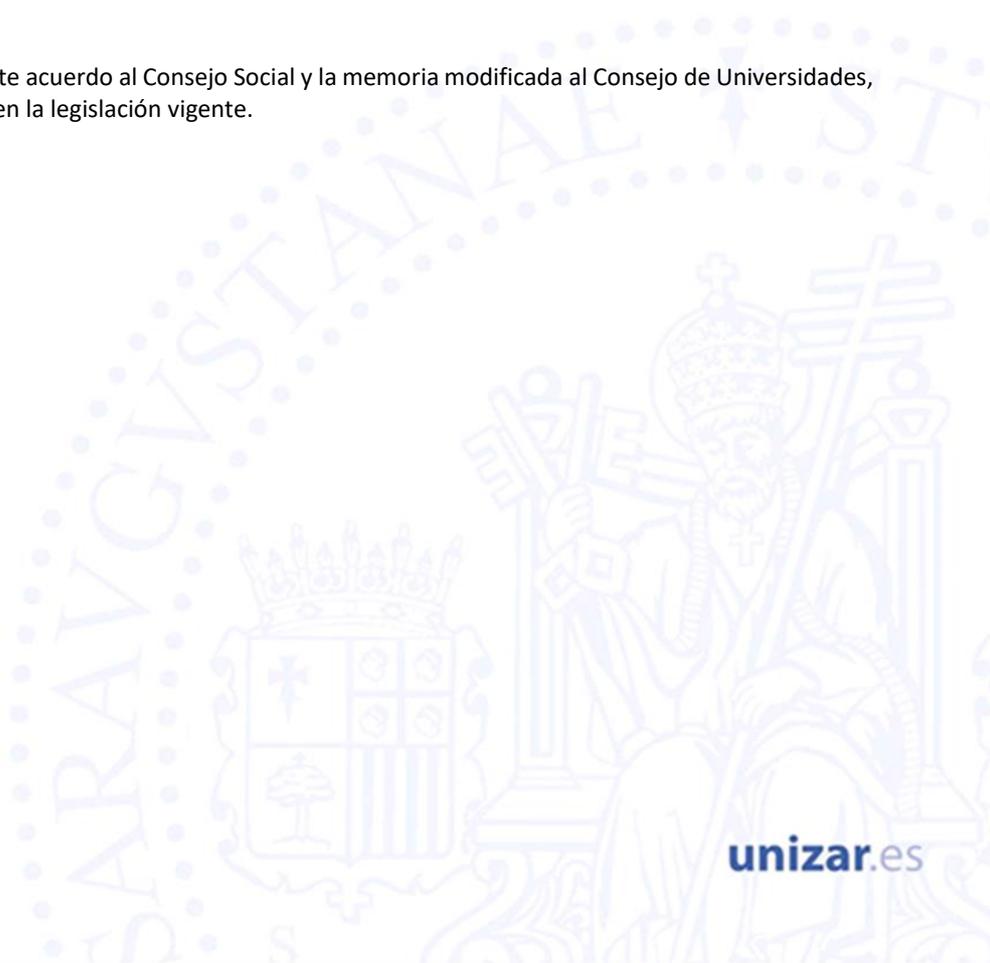
Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la ampliación del número de plazas en la memoria de verificación del **Grado en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas propuesta en la memoria.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación en Nutrición y Alimentación Personalizada por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Investigación en Nutrición y Alimentación Personalizada por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y a la Universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



unizar.es

CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	

Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza**, tras su aprobación por parte de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2>



CSV: e819e5d64f76159c80c99f32fec3f3e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 50	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad	01/07/2025 08:55:00	